

Políticas públicas en las trayectorias de salud mental con infancias y juventudes. Una apuesta a la investigación en salud mental desde lxs propios actores.

Gomez Lopez, Ginette, Tisera, Carlos, Reynoso, Maria Soledad y Traversa, Gisela.

Cita:

Gomez Lopez, Ginette, Tisera, Carlos, Reynoso, Maria Soledad y Traversa, Gisela (2023). *Políticas públicas en las trayectorias de salud mental con infancias y juventudes. Una apuesta a la investigación en salud mental desde lxs propios actores. I JORNADAS CIENCIAS SOCIALES, SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/ginette.gomezlopez/33>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/po1w/OXt>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.



GESMyDH

Grupo de Estudios sobre
Salud Mental y Derechos Humanos

I JORNADAS CIENCIAS SOCIALES, SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS

Problemas, desafíos y oportunidades transeccionales

29 Y 30 DE JUNIO DE 2023

BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Información, pautas y planilla para la presentación de resúmenes ampliados

Completar la información en el presente documento, renombrar con el nombre y apellido del primer/a/e autor/a/e (ver ejemplo a continuación).

Información relevante

- El envío de resúmenes ampliados se realizará hasta el día **04 de junio**
- El formulario es el único medio para el envío de resúmenes.
<https://forms.gle/AvWJ7M9CokXiW4ML9>
- La confirmación y organización del cronograma serán informados en junio
- El envío de ponencias completas es una instancia opcional para quienes deseen publicar en Actas (con ISBN). Las mismas se recibirán una vez finalizadas las jornadas

Pautas y planilla para la presentación de resúmenes

Utilizaremos la siguiente plantilla con un formato preestablecido para cargar los resúmenes ampliados y la información pertinente (adjunta a este mail)

- Extensión máxima: 2000 palabras (sin contar referencias bibliográficas)
- Palabras clave: hasta 5
- Se sugiere un orden como el siguiente (no exclusivo): introducción - desarrollo con subtítulos - conclusiones, resultados y/o reflexiones - bibliografía
- Sistema de citas sugerido: APA (última edición)

- **Nombre del archivo** | Renombrar este archivo con apellido y nombre del/la autor/a de contacto del siguiente modo **RESUMEN AMPLIADO_APELLIDO_NOMBRE**. Ejemplo: RESUMEN AMPLIADO_PEREZ_ANA
- **Formato del archivo** | .docx, .doc o .rtf
- Ante cualquier duda, escribir a: jornadas.saludmental.ddhh@gmail.com

AUTORE DE CONTACTO / Autor principal	
Apellido/s	Gomez Lopez
Nombre/s	Ginette
Pertenencia institucional	Ministerio de salud- Subsecretaría de SM,CP y VSP
Provincia - País	Buenos Aires, Argentina
E-mail	ginettegomezlopez@gmail.com

OTRES AUTORE/S				
N° de Autore	Apellido/s	Nombre/s	Pertenencia institucional	E-mail
AUTORE 1	Tisera	Carlos	UBA	ctisera8@gmail.com
AUTORE 2	Traversa	Gisela	Subsecretaria de SM,CP y VSP	traversagisela@gmail.com
AUTORE 3	Reynoso	María Soledad	Subsecretaría de SM,CP y VSP	lic.reynososoledad@gmail.com
AUTORE 4				
AUTORE 5				
AUTORE 6				
AUTORE 7				
AUTORE 8				
AUTORE 9				

TÍTULO DE LA PONENCIA
Políticas públicas en las trayectorias de salud mental con infancias y juventudes. Una apuesta a la investigación en salud mental desde lxs propios actores.

PALABRAS CLAVE (máximo 5, en minúscula y separadas por comas)
Salud mental, infancias y juventudes, políticas públicas, accesibilidad, estrategias de atención y cuidado

RESUMEN AMPLIADO (hasta 2000 palabras)
<p>Introducción</p> <p>El presente trabajo se inscribe dentro del proyecto de investigación en salud <i>Políticas públicas en las trayectorias de salud mental con infancias y juventudes. Una apuesta a la transformación de los abordajes con enclave territorial. Sistematización, evaluación y replicabilidad de experiencias comunitarias en los municipios de La Plata, Berisso y</i></p>

Ensenada (2022-2023), en el marco de las Becas de investigación Julieta Lanteri otorgadas por el Ministerio de Salud PBA.

Dicha investigación parte de una política pública en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el ámbito de la Salud Pública, centrada en el problema de la accesibilidad a los servicios de salud mental de NNyJ en la provincia de Buenos Aires. El Ministerio de Salud, a través de dicha subsecretaría, dio respuesta al fallo del juez Arias (Causa N° 72161), que sancionó al Estado provincial y municipal por la falta de medidas de protección y resguardo de los derechos de NNyA de La Plata, Berisso y Ensenada. Como respuesta al mismo nace el equipo Infancias en movimiento el cual se inscribe dentro del Programa Infancias y Juventudes en Salud Mental. Este último se trata de una iniciativa que configura una política pública destinada a ampliar la red de atención y cuidados en salud mental con NNyJ, garantizando así su continuidad. En ese marco se plantea la accesibilidad a los servicios de salud como una problemática a abordar. Entendida ésta desde un punto de vista relacional, se sitúa el problema tanto en el orden estructural de los servicios como en las modalidades de atención que el sistema sanitario ofrece para el acompañamiento en salud mental.

Se define como infancias y juventudes apostando a la diversidad de formas de ser, estar y vivir, situadas y políticas, atravesadas por variables económicas, políticas, de género, clase, cultura, entre otras; de un determinado país y/o región. (Saavedra, 2021). Se trata de la interaccionalidad de estos elementos que hacen a una experiencia particular de vida en un momento histórico situado. Enunciar las infancias, adolescencias y juventudes en plural implica incorporar la multiplicidad del término y asumir las diversidades como marca epocal, generacional.

La investigación desarrolla una serie de objetivos generales y específicos que se buscan cumplimentar a lo largo del proceso. Para la construcción de la presentación resulta pertinente destacar alguno de ellos, en primer lugar, la posibilidad de sistematizar y analizar las experiencias de abordaje comunitario llevadas a cabo por el equipo Infancias en movimiento del periodo comprendido entre el 2021 al 2022. En segundo lugar, la propuesta de evaluar y delimitar en lxs niñxs y jóvenes, aquellos registros afectivos y simbólicos generados a partir de la experiencia. Además de disponer de datos que puedan ser utilizados por otros equipos para la planificación de políticas públicas. Tales objetivos, posibilitan situar los propios del trabajo, teniendo en cuenta en la instancia que se encuentra la investigación, se intenta traer a la superficie el debate acerca del objeto de estudio y la forma en qué se lo indaga. Del mismo modo, el vínculo y construcción entre las técnicas de recolección y el marco conceptual e investigativo.

Metodología

La investigación de la cual es parte el escrito se inscribe en un diseño flexible con enfoque cualitativo, se trata de un estudio exploratorio-descriptivo. En tanto busca describir y analizar las diferentes situaciones con las que trabaja el equipo Infancias en Movimiento en La Plata, Berisso y Ensenada en el marco de la Ley Nacional de Protección Integral de Niño, Niña y adolescente y la Ley Nacional de Salud Mental. Estos abordajes buscan combinar investigación, participación y política en tanto se abordan instituciones y prácticas, por lo que es necesario el abordaje en la interacción de supuestos y saberes (De Sousa Miyano, 2013).

Teniendo en cuenta lo mencionado y adhiriendo a la perspectiva metodológica, se propone mediante un análisis bibliográfico situar nociones conceptuales, de qué modo y desde dónde se construyen las categorías de infancias y juventudes como sujetos de estudio, accesibilidad y salud mental.

Desarrollo

Para situar de alguna manera cómo se concibe y se ha concebido históricamente las infancias y juventudes, se consideran los aportes de Bustelo (2002) que define a las infancias de modo situado, como construcciones históricas y sociales o mejor dicho, como una categoría en sí misma resultado de determinado entramado, muchas veces conflictivo, procesos culturales (Liebel, 2019). Siguiendo con esto, también son delimitadas como categorías sociales que se han ido construyendo y reconstruyendo, cambiado, a lo largo de los procesos históricos sociales, así como ocupando diversos lugares en la construcción de conocimiento científico. Categorías en permanente transformación, agregando transversalidades de género, cultura y clase (Saavedra, 2021). Puede pensarse como un campo complejo entramado de discursos, organizaciones, instituciones y prácticas, que lo vuelven un espacio complejo (Bustelo, 2007; Fernandez, 2007). Ser niño, niña, joven no se refiere a una esencia, como definición cerrada en sí misma; si no que en su lugar podemos hablar de condición de infancia y condición de juventud (Chaves, 2006).

El concepto de juventudes denota aún más la noción de construcción sociocultural ya que no se encuentra tan adherida a la edad cronológica, se suele vincular más a patrones y comportamiento esperados de lxs sujetxs posicionados en determinado lugar social y geográfico. Utilizar las categorías -infancias y juventudes- en modo plural

intenta dar disputa de sentidos, denotar su concepción relacional, intentar no esencializarlas y traer a superficie los atravesamientos presentes a la hora de nominar y trabajar con dicha población.

Retomando a Liebel (2019), se destaca la dimensión relacional que posee el concepto, cómo y desde dónde se hace referencia a las infancias, en tanto el autor refiere que históricamente no es sin la comparación con el adulto que se habla de ella, suponiendo que su definición es necesariamente intrínseca a su relación asimétrica, lo cual supone que “esta asignación en la cultura es histórica y discursiva. La infancia es situada incuestionablemente en una relación de dependencia y subordinación.” (Bustello, 2002; p. 289). Otra idea que merece atención es la que propone Jaramillo (2018) en relación a que las infancias y agregamos -juventudes-, en la cosmovisión y racionalidad occidental, siempre fue considerada como “menor”, “incapaz”, “en desarrollo” y, por tanto, tenía que allanarse permanentemente al “cuidado” y “protección” de sus padres o de la sociedad adulta. Estos desarrollos permiten visibilizar que cuando hablamos de las infancias y juventudes, históricamente ha estado emparejada a una cosmovisión de la misma que no da lugar a establecer maneras de concebirse por sí misma, como una categoría de análisis que pueda abordarse sin considerar otras necesariamente. Se vuelve necesario romper con la mirada adultocéntrica que limita la potencialidad de los jóvenes y sus expresiones tomando en valor la puesta en palabra de las necesidades y sentires reconociéndose como sujetos capaces de generar estrategias de cuidados.

La incorporación de la Convención por los Derechos del Niño (en adelante: CDN) habilitó nuevos posibles hasta lograr en el 2005 la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que marcó una ruptura con el paradigma tutelar promovido por la Ley 10.903 denominada “Ley Agote”. A partir de la sanción de la Ley se modifica la relación del niño, niña, niñe y adolescente con su familia, con las instituciones y con la sociedad. La igualación de niños, niñas, niñes y adolescentes en tanto sujetos de derecho delimita la intervención del Estado proveniente de la Ley del Patronato, a la vez que amplía las responsabilidades de los poderes públicos y la sociedad civil, a través de políticas públicas para el cumplimiento de los derechos, comprometiendo a los Estados a asumir el rol de garantes de los mismos (Barcala & Conde, 2015). Promover dicha seguridad o reducir los riesgos es una forma de prevención y promoción de salud mental (Lostaló, 1996). Entonces, si no se garantizan la concreción de los derechos humanos no se podría hablar de salud.

En Argentina, en los años posteriores a la sanción de la Ley 26.061, puede observarse cómo el Estado, a través de distintos dispositivos, intentó efectivizar las normativas: se crea la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia SENNAF), el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, órganos rectores de las políticas de infancia de la Nación y sus jurisdicciones, y base de la implementación del Sistema de Protección Integral. Dentro del Órgano de Revisión Local de la Ley de Salud Mental (ORLSM) en conjunto con las instituciones que conforman el plenario intersectorial, se conformó en el 2019, la comisión de niñez y adolescencia, con el objetivo de trabajar intersectorialmente en el trazado de políticas públicas en materia de salud mental infanto-juvenil. Asimismo se creó el programa de infancias y juventudes dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud Pública. En el pasar de los años, las legislaciones y políticas se pueden delimitar diversos sentidos que conllevan las categorías de niño, niña, niñe, adolescente, familia, salud y las prácticas dentro del campo profesional. Ocurre lo mismo con los derechos, se hacen efectivos en y a través de prácticas sociales, en contextos y marcos temporales. Denotando así la vinculación de las categorías con los sentidos construidos. Estos últimos son impulsados fuertemente por las políticas sociales (Llobet, 2014).

En Argentina la salud es considerada un derecho humano, existiendo un marco normativo y reglamentario para lograr el ejercicio del derecho a la salud en infancias y juventudes. Definir la salud más allá de la concepción de la Organización Mundial de la Salud implica ubicarla en latitudes más cercanas, para ello, el trabajo toma la perspectiva de Ferrara (2010) que sitúa al conflicto como parte de la salud o mejor dicho, como posibilidad de cambio para modificar las condiciones productoras de padecimiento, sostiene que la salud implica la lucha contra los conflictos que limitan la vida y la capacidad tanto singular como colectiva de desear, luchar o modificar lo que produce malestar. Este modo de proponer la salud, en particular salud mental, se inscribe en el paradigma de Derechos Humanos. Esto permite visibilizar las condiciones que posibilitan -o no- el desarrollo del “buen vivir” (Stolkiner, 2010), así como pensar las intervenciones y acceso a diferentes instancias de salud en un momento determinado, dentro de una trayectoria de vida de las personas.

Incluir salud mental en el discurso mismo de la salud es una lucha que aún no finaliza y tiene su propia historia. La Ley Nacional 26.657 de salud mental (en adelante: LNSM) reconoce la salud mental “como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona” (Ley N°26.657, Art.3). En este sentido es que, cualquier intervención que apunte a su

promoción, protección y/o mejoramiento, deberá incluir la consideración y trabajo sobre estos determinantes, así como también deberá ser, ineludiblemente, una acción enmarcada en una perspectiva de derechos.

Puede leerse en el texto de la LNSM, a la salud mental como multideterminada, de lo que se deriva que los abordajes van más allá de los padecimientos y/o sus prevenciones, sino intervenciones capaces de contemplar todos los aspectos que pueden ser parte de la vida de alguien.

Se define a la accesibilidad como “el vínculo que se construye entre los sujetos y los servicios” (Barcala & Stolkner, 2000, p. 282). La sola creación de programas o direcciones no implica necesariamente el ejercicio de determinado derecho, de esta manera, e intentando superar el modo unidireccional de pensar la accesibilidad en términos de barreras geográficas, económicas, administrativas o culturales, es que sostenemos que las políticas públicas deberían poder contener una perspectiva capaz de alojar que los sujetos son también constructores de accesibilidad. Al delimitar la accesibilidad como situación problemática, la posibilidad de sistematizar, evaluar y analizar la replicabilidad de experiencias en salud mental con NNyJ donde se posibilita la accesibilidad al sistema de salud, permitiría disponer de información e insumo tanto para planificación de política pública, como así también servir de recurso para otros equipos territoriales.

Conclusiones

Para seguir pensando en cómo y desde qué posicionamientos éticos- políticos se configuran las diferentes definiciones posibles sobre las infancias y juventudes en las diversas realidades geopolíticas, los aportes de Corvalán (2013) nos parecen sumamente importantes en tanto destacan la importancia de las representaciones sociales, comprendidas con sus propias significaciones y sentidos, para dar cuenta de lo no acabado, cambiante pero propio, situado e igual de valioso de saberes y epistemologías del sur, en este caso, desde las infancias y juventudes. La toma de decisiones en el proceso de investigación, el posicionamiento ontológico y epistemológico/ ético y político abonan a tensionar qué conocimientos se producen y cómo se relacionan con la realidad en diferentes contextos. Cada decisión tiene consecuencias directas con lo que se produce así como desde dónde se lo hace.

Finalmente, en el mejor de los casos, ello conlleva a que se produzca una puesta en valor del plano de lo legítimo, las prácticas, lo cotidiano, por sobre -o no solo- el discurso científico, lo cual hace necesario que se transite de forma continua entre el discurso de la ciencia y el discurso de los saberes cotidianos, entre los saberes académicos y los saberes territoriales de las infancias y juventudes no reconocidos y/o deslegitimados.

BIBLIOGRAFÍA

- Barcala, A., Conde L. (2015). *Salud mental y niñez en la Argentina : legislaciones, políticas y prácticas*. Teseo, ISBN 978-987-723-043-7
- Barcala A, Botto M, Poverene L, Augsburger C, Gerlero S, Saadi V, Nuñez AG, Michalewicz A. (2022) Políticas de salud mental y niñez en Argentina: nueva normativa y brechas en la implementación. *Hacia Promoc. Salud*. 27(1): 102-117. DOI: 10.17151/hpsal.2022.27.1.8.
- Bustello Graffigna, E. (2012). Notas sobre infancia y teorías: un enfoque latinoamericano. *Salud Colectiva*, vol. 8, pp. 287-298. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=7312509700>
- Corvalán, F. (2013). 50 años de representaciones sociales y psicología: Campo Psi, bifurcaciones y desafíos. *Revista ECOS*. Vol. 3, pp. 115-127.
- De Sousa Santos, B. (2000). *Parte I: Introducción a las epistemologías del sur*. Meneses, M. y Bidaseca, K. (coord.). *Epistemologías del Sur* (pp. 25-61). Argentina. CLACSO.
- Domínguez, J. (1996). Diagnóstico de vulnerabilidad psicosocial. En Ficha de Cátedra Psicología Forense. Facultad 3de Psicología. Universidad Nacional de La Plata

- Ferrandini D. (2011). Algunos problemas Complejos de Salud. En <http://www.heroinas.net/2013/06/debora-ferrandini.html>.
- Ferrara, F. (2005) Desgrabación teórico de Salud Mental en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.
- Jaramillo García, E. (2018). *Pensamiento social sobre la infancia: una mirada socio histórica desde el sur global*. Discursos del sur, nº 2, pp.203-232. Recuperado de [https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.p e/i](https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/i)
- Lander, E. (comp) (2000): *La colonialidad del saber: euro- centrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. CLACSO.
- Lieber, M. (2019). Sección I: Cómo entender las infancias postcoloniales. Infancias Dignas, o cómo descolonizarse (pp.23-66). lfejant.
- Llobet V. (2012). La producción de la categoría “niño-sujeto-de-derechos” y el discurso psi en las políticas sociales en la Argentina. En *Pensar la infancia desde América Latina: un estado de la cuestión*. (pp. 209-35). CLACSO.
- Saavedra, C. (2021) Políticas Públicas de Salud Mental para Infancias y Juventudes desde una perspectiva de derechos. Trabajo Integrador Final Especialización en Intervención Social con niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de La Plata